## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2637973** 

## **EXTRACTO**

GERARDO ALFREDO CORTÉS GASAUI, Notario Titular Novena Notaría de Chillán, con asiento en la comuna de Chillán Viejo, Erasmo Escala 550, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 18 de Marzo del 2025, ante mí, doña PAOLA SCARLETT RETAMAL CANAHUATE, chilena, comerciante, casada y separada de bienes, C.I.: 11.807.858-6, domiciliada en Caupolicán Nº 1490, Villa Alonso de Ercilla, comuna de Chillán, don JORGE SEGUNDO VEJAR RODRÍGUEZ, chileno, transportista, casado y separado de bienes, C.I. 6.140.510-0, domiciliado en Calle Caupolicán Nº 1490, Villa Alonso de Ercilla, comuna de Chillán; y don EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES, chileno, comerciante, soltero, de 41 años de edad, C.I.: 15.219.381-5, domiciliado en Camino a Huape, Parcela Trece, sin número, comuna de Chillán, , domiciliado en Población Wicker, Calle Las Heras 517, Chillán, modificaron la "SOCIEDAD TRANSPORTES CANAMAR LIMITADA" y/ó "CANAMAR LTDA.", constituida por escritura de fecha 16 de Mayo del año 2005, ante el Notario de Chillán don Luis Eduardo Alvarez Diaz, la que se inscribió, en el Registro de Comercio de Chillán, a Fojas 172 vta N° 193 del año 2005.- Modificada por escritura pública de fecha 21 de Abril del año 2016, ante el Notario de Chillán, don Francisco Javier Yáber Lozano.- Inscrita en extracto a Fojas 345 vta Número 427 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2026. Anotada al margen de la inscripción de fojas 172 vuelta Número 193 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2005.- Rol Único Tributario número 76.276.860-7.- Modificaciones Consisten: 1) Doña PAOLA SCARLETT RETAMAL CANAHUATE, dueña del 20 % derechos sociales, vende a EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES, quien compra para sí, la totalidad de sus derechos sociales. Precio cesión \$3.000.000, pagados contado.- 2) Don JORGE SEGUNDO VEJAR RODRIGUEZ, dueño del 80 % derechos sociales, vende a EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES, quien compra para sí, la totalidad de sus derechos sociales. Precio cesión \$3.000.000, pagados contado.- A consecuencia de lo anterior, don EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES, adquirió el 100 % derechos sociales, de la "SOCIEDAD TRANSPORTES CANAMAR LIMITADA" y/o "CANAMAR LTDA.", y en razón de ello, y especialmente de lo prescrito en el Art. 14 de la Ley 19.857, don EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES, viene en transformar la "SOCIEDAD TRANSPORTES CANAMAR LIMITADA" y/ó "CANAMAR LTDA.", en una empresa individual de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.857, de fecha 24 de Enero del año 2003, dando cumplimiento con las formalidades legales del modo que a continuación se señala: Individualización del constituyente: EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES, chileno, comerciante, soltero, de 41 años de edad, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario Nº15.219.381-5, domiciliado en camino a Huape, Parcela 13, S/N, comuna de Chillán.- Razón Social: "TRANSPORTES EDUARDO ANDRES MENDOZA MARDONES E.I.R.L." - La empresa podrá actuar incluso con los bancos e instituciones financieras, Servicio de Impuestos internos, Tesorería y Municipalidades, con el nombre de fantasía "TRANSPORTES CANAMAR E.I.R.L.". Domicilio: Chillán, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el país o en el extranjero.- Objeto: La explotación del giro del Transporte terrestre en cualquiera de sus formas, en vehículos propios o ajenos; la distribución por cuenta propia o por comisión de mercaderías y de toda clase de bienes muebles; la prestación de servicios en cualquiera de sus formas; y ejecutar toda otra actividad relacionada directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los fines sociales y cualquier otro negocio que acordare el constituyente.- Capital: \$20.000.000.- que el constituyente aporta y entera en dinero efectivo y de contado en este acto. La representación y administración de la empresa: corresponderá a EDUARDO ANDRÉS MENDOZA MARDONES.- Duración: 5 años, renovable periodos iguales.- Constituyente limita responsabilidad monto aporte. Demás estipulaciones en escritura extractada. CHILLÁN, 18 de Marzo de 2025.-

CVE 2637973

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.